



VST/LSP  
FOLIO 77315826038  
DER 42

**RUT N° 2.623.571-5  
EDGARDO GONZALEZ RODRIGUEZ  
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.**

SAN FELIPE, 08/09/2015

RES. EX. UFE.05-00 N° 77315049610

VISTOS: La solicitud de fecha 26 de Agosto de 2015, presentada por Don EDGARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, RUT N° 2.623.571-5, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 6929, de 31 de Julio de 1984, emitida por la V Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle RIO CUARTO N° 275, LONG BEACH, LLAY LLAY.-

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
ELCA	G-2602	0096	-----	116165	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986; y la Resolución N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 6929, de 31 de Julio de 1984, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"**

VIVIAN SANZANA TIZNADO  
JEFE UNIDAD

**DISTRIBUCION:**

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE